



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-019/2018.

ACTOR: GEORGINA LLAMAS GUTIÉRREZ.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y OTRA.

Aguascalientes, Aguascalientes, a dieciocho de junio del dos mil dieciocho.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, con el oficio TEEA-OP-0255/2018, por el que el Auxiliar de la Oficialía de Partes de este Tribunal, remite a esta ponencia el documento original relativo al oficio número INE/DEPP/4997/2018, del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, al que se anexa el acuerdo de recepción del juicio para la protección de los derechos político-electorales de fecha ocho de junio del año en curso, cédula de notificación del medio de impugnación, la razón de fijación en los estrados del Instituto Nacional Electoral y la de retiro de la cédula de notificación.

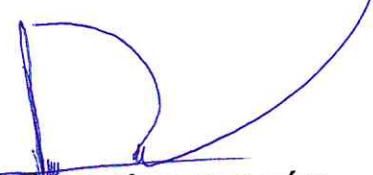
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de los Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, y 106, 115 y 116 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

I. Se recibe oficio original y anexos. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, los que previamente habían sido remitidos vía electrónica a este Tribunal.

Agréguense a los autos únicamente para que obren como corresponda, toda vez que mediante acuerdo de catorce de junio del año en curso se proveyó respecto de su contenido.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, en presencia de su Secretaria de Estudio Cindy Cristina Macías Avelar, quien da fe.



**JORGE RAMÓN DÍAZ DE LEÓN
GUTIÉRREZ
MAGISTRADO**



**CINDY CRISTINA
MACÍAS AVELAR
SECRETARIA**